



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
675

Nº INF. TECNICO
1015

TRAMITADA
25/10/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 5620121025-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015077751

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

25/10/2012
TRAMITADA


RESUELVO (Exento)

- DRV EX Nº **675** / Región de Coquimbo
- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **PU6945**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **1015** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
 - 2.- Cóbrase a **JORGE ROSALES FREDES** la cantidad de **0,65** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


JESUS MUÑOZ CASANGA
 Ingeniero Civil
 2º Director Regional (S)
 VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1015	17114	23/10/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 5620121025-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015077751

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL JORGE ROSALES FREDES

RUT EMPRESA 8856903-2

N° 981

REGIÓN IV REGIÓN

FONO 491235

COMUNA LA SERENA

CIUDAD

DOMICILIO RIO QUILIMARI

EMAIL@ jorgerosales@live.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UNA SONDA T4W

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 33.0

Tara ▶ 20.0

PBT ▶ 53

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ LA HIGUERA Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES Origen ▶ EL TRAPICHE Destino ▶ ISLON

RUTA A RECORRER 5 NORTE.D-201

TOTAL DE K.M 100

Fecha Aprox. Viaje 23/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.8 Total ▶ 2.8

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 4.0 Total ▶ 4.8

LARGO (mts) Plataforma ▶ 12.0 Carga ▶ 10.0 Total ▶ 21.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ PU6945 SemiRemolque ▶ JL3497 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS 5.0 8.0

TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES 7.0 21.0 25.0

N° DE RUEDAS 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES 0 1.5 1.5

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/10/2012 FECHA HASTA ▶ 26/10/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES


 DARIÓ CORTÉS DÍAZ
 DIRECTOR SECTOR FISCAL DEL PESAJE
 VIALIDAD REGIÓN DE PESAJE

Firma Depto de Proyectos y Estructuras